



Tribunal Electoral  
de Veracruz

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES.

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-274/2019.

**ACTOR:** RAÚL ANTONIO DÍAZ  
DIEZ.

**ÓRGANOS RESPONSABLES:** PARTIDISTAS  
NACIONAL DE JUSTICIA  
PARTIDARIA Y COMISIÓN  
ESTATAL DE PROCESOS  
INTERNOS EN EL ESTADO DE  
VERACRUZ, AMBOS DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL<sup>1</sup>.

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:**  
ROBERTO EDUARDO SIGALA  
AGUILAR.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintisiete de  
abril de dos mil diecinueve.**

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor con la siguiente documentación:

- Documentación remitida vía correo electrónico, correspondiente al oficio CNJP-085/2019, de fecha veintiséis de abril del año en curso, signado por el Secretario General de Acuerdos del PRI, y anexos consistentes en cinco fojas, recibidos en Oficialía de Partes de este Tribunal en la misma fecha, en relación a lo requerido mediante proveído de veinticinco del mencionado mes.
- Original del oficio CNJP-085/2019, de fecha veintiséis de abril del año en curso, signado por el Secretario General de Acuerdos del PRI, y anexos consistentes en cinco fojas, recibidos en Oficialía de Partes de este Tribunal, el día en que se actúa, en relación a lo requerido mediante proveído de veinticinco del mencionado mes.
- Certificación de fecha veintiséis de abril, en la que el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, certifica que, en el plazo

---

<sup>1</sup> En adelante PRI.

concedido mediante proveído de veintidós de los corrientes, el actor no señaló domicilio en esta ciudad.

- Original del oficio CNJP-084/2019, de fecha veintiséis de abril del año en curso, signado por el Secretario General de Acuerdos del PRI, por el que remite informe circunstanciado y constancias de publicitación relacionadas con el expediente citado al rubro, recibidos en Oficialía de Partes de este Tribunal, el día en que se actúa, en relación a lo requerido mediante proveído de veintidós del mencionado mes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 369 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene por recibida la documentación de cuenta y **agreguese** a los autos, para que obre como en derecho corresponda.

**SEGUNDO.** Se tiene la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI, dando cumplimiento al trámite previsto en los artículos 366 y 367 del Código de la materia.

**TERCERO. Cumplimiento de requerimiento.** Se tiene la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI, dando cumplimiento a los requerimientos realizados por este órgano jurisdiccional, mediante acuerdos de veinticuatro y veinticinco de abril del presente año.

**CUARTO.** Respecto a la certificación de cuenta, se tiene que el actor no señaló domicilio en esta ciudad, a pesar de habersele requerido.

**QUINTO.** De conformidad con el numeral 370 párrafo tercero del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se **admite** el presente juicio, promovido por Raúl Antonio Díaz Diez.

**SEXTO.** En relación con las pruebas ofrecidas por las partes, se tienen por **admitidas y desahogadas**, de acuerdo a su propia y especial



Tribunal Electoral  
de Veracruz

naturaleza; en términos de lo dispuesto por el artículo 359 del Código Electoral Local.

**SÉPTIMO.** Al haber sido debidamente sustanciado el medio de impugnación y al no existir diligencias pendientes por desahogar, se ordena el **cierre de instrucción**.

**OCTAVO.** Se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de discutir, y en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

**NOTIFÍQUESE.** Por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** ante el Licenciado Emmanuel Pérez Espinoza, Secretario con quien actúa. **DOY FE:**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**